

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000770

Fecha: 08/11/2022

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

202205000770

Por la cual se convoca nuevamente a la elección del representante de los docentes y estudiantes al Consejo de Facultad y elección de representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 202205000626 del 27 de septiembre de 2022 convocó a la elección del representante de los docentes y estudiantes al Consejo de Facultad y elección de representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas.
2. Que finalizado el periodo de inscripciones establecido en la convocatoria no se presentaron inscripciones de aspirantes a las representaciones.
3. Que teniendo en cuenta lo indicado en el considerando anterior se debe convocar nuevamente la elección de los representantes del Comité de Currículo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

ARTÍCULO CUARTO. El representante elegido ejercerá sus funciones durante un periodo de dos (2) años.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO QUINTO Requisitos. El que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Docentes al Consejo de Facultad: Profesor de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma.

Estudiantes al Consejo de Facultad: Ser estudiante de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un periodo de dos (2) años y debe haber cursado y aprobado, mínimo el 25% de las asignaturas de su plan de estudios.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su Plan de Estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO SEXTO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes.

La inscripción para Consejo de Facultad deberá estar acompañada de la hoja de vida del candidato, de un plan de trabajo para desarrollar durante el periodo de representación y foto reciente.

La inscripción para Comité de Currículo deberá estar acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del periodo de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual se deberá publicar en la fecha que se indica en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO SEPTIMO. Elección. La elección para el estamento docente y estudiantil se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspira el estudiante.

ARTÍCULO OCTAVO. El proceso de elección del representante será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	09 de noviembre de 2022
Inscripciones en la Facultad	Del 09 al 17 de noviembre de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	18 de noviembre de 2022
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	18 de noviembre de 2022
Elección	29 de noviembre de 2022



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME IZAZA CÁRDENAS

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Desde las 8:00 a las 17:30 horas

ARTÍCULO NOVENO. La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

PARÁGRAFO. Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados electrónicos disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

ARTÍCULO DECIMO. Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad siempre y cuando se hayan inscrito candidatos que cumplan los requisitos.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito allegando la prueba correspondiente. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierran las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Secretaría General.

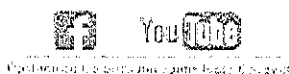
PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO DECOMOSEGUNDO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. El escrutinio se realizará el día **29 de noviembre** a partir de las **17:30 horas**, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o delegado
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa o delegado
- La Directora de Regionalización o delegado

ARTICULO DECIMOCUARTO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.



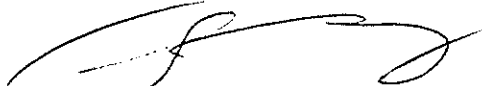
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DÉCIMOSEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorio Profesional Universitario Secretaría General	Fernando Ballesteros D.	08/11/2022
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	Olga Zapata	08/11/2022
Aprobó	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		